Sesion 78ª

Presentes — Dia 3 de Octubre de 1885.

Presidente — Abierta la sesion á las 2.30 p.m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada:—

Guido — Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho,

Sastre

Posse — Se resolvió:—

a) No hacer lugar:—

A lo solicitado por Dª Clara Arechaga, respecto del sobresueldo que pide.—

Al nombramiento de apoderado que hace el Consejo Escolar de Viedma, en vista de lo informado por la Contaduría.—

b) Archivar los expedientes nº 2434 y 2453.—

c) Aprobar la planilla de gastos que eleva el Gefe del Depósito, correspondiente al mes de Agosto ppdo.—

d) Autorizar al Gefe del Depósito para adquirir quince mil cuadernos de escritura.—

e) Conceder los útiles que pide el 13º distrito Escolar.—

f) Mandar pagar:—

Al Preceptor de Norquin $m/n 465. Ep 2384

A la provincia de Santa Fé " 6641.88 " 2278

A D. Juan M. Mazamejos (anticipo) " —42. " 2433

g) Nombrar á Dª Amalia Gramondo, directora de la escuela graduada de la calle de Talcahuano y Gral Viamonte.—

h) Refundir en la nueva escuela graduada de niñas, calle de Talcahuano y Gral Viamonte, las escuelas nº 4, 5 6 y 8 del 6º Distrito y las nº 6 y 8 del 5º que pasaran con su respectivo personal, al nuevo local, á la posible brevedad, escepto la Directora de la nº 4 del 6º Distrito Dª Juana Cassinelli, q. pasará á dirigir la escuela q. regenteaba Dª Matilde H. de

Halbach, que queda elevada á la categoría de elemental.—

La Directora de la escuela n° 4 del 5° Distrito Escolar, Da. Adelaida Quiroga, pasará en igual carácter á la n° 5 del mismo, en reemplazo de Da. María C. Gramondo, que pasa á prestar sus servicios en el referido nuevo local del 6° Distrito, debiendo el C. Escolar respectivo elevar la terna de práctica para nombrar la reemplazante de la Srta. Quiroga;—

La escuela elemental n° 2 de varones del 6° Distrito pasará á la que actualmente ocupa la n° 5 del mismo; y la nocturna de adultos de dicho distrito que dirije D. Eduardo L. Eglis, pasará al local en q. actualmente funciona la n° 6.—

Concédese de plazo á las directoras de las escuelas refundidas y trasladadas, hasta el 31 del presente, en cuya fecha quedarán completamente desalojadas las casas, calle Gral Lavalle 576, Talcahuano 310, Córdoba 507, Paraguay 518, Lavalle 547 y Gral Viamont 686,— debiendo gozar las directoras refundidas de la asignacion mensual para casa á contar del 1° de Noviembre próximo.

Los C.C. E.E. del 5° y 6° distrito, quedan autorizados para hacer, de acuerdo entre sí, las modificaciones q. crean oportunas sobre las refundiciones expresadas.—

Se levantó la sesion á las 5.40. p.m.

[signature]

[signature]